



Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional “Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN-10”, para estancias de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en materia de Patrimonio Cultural y Natural.

En el contexto de la política de fomento de la excelencia y con la finalidad de potenciar y apoyar la movilidad internacional del personal investigador en el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural, el Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN10, coordinado por la Universidad de Jaén, e integrado por las diez Universidades Públicas Andaluzas, procede a convocar ayudas para la realización de estancias de I+D+i en el extranjero.

Objetivos

Las ayudas, podrán ser completas o complementarias, y ambas modalidades se dirigen a sufragar los gastos derivados de estancias de I+D+i que tengan lugar de forma prioritaria dentro de las áreas geográficas preferentes del Proyecto CEI Patrimonio (América Latina, Rusia, Marruecos, Italia y Portugal). El objetivo de estas ayudas será tanto el desarrollo de acciones o proyectos de I+D+i, como la consolidación de doctorados internacionales conjuntos entre las universidades andaluzas y los centros de realización de las estancias, todo ello referido a los ámbitos temáticos del Proyecto CEI Patrimonio (Identificación, Registro e Investigación; Protección; Formación; Conservación y Restauración; Puesta en valor y Difusión; Gestión; Nuevas Tecnologías)

Centros de destino

Cualquier Universidad o Centro de I+D+i de prestigio que, contando con perfil propio dentro del ámbito del Patrimonio en su actividad, se encuentre englobado prioritariamente en las áreas geográficas preferentes del Proyecto CEI Patrimonio (América Latina, Rusia, Marruecos, Italia y Portugal).

Período de realización de las estancias

Se podrá solicitar financiación para la realización de estancias en el periodo comprendido entre 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

Características e Importe de las ayudas

La Universidad de Jaén, como coordinadora del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN10 y con cargo al presupuesto del mismo, destinará 20.000 euros para cubrir las ayudas de movilidad correspondientes a esta convocatoria.

La dotación de las ayudas, podrá oscilar en función de los siguientes máximos:

- Ayudas completas: hasta un máximo de 3.000 €.
- Ayudas complementarias: hasta un máximo de 1.500 €.

Una vez concedida la ayuda, para la cuantificación de la subvención final a percibir con cargo a esta convocatoria, se tendrán en cuenta, entre otros criterios que debieran considerarse, la naturaleza de los destinos (en función de las áreas geográficas preferentes para el Proyecto CEI Patrimonio) y el periodo de duración de la estancia. En el caso de ayudas complementarias, también se tendrán en cuenta los importes de otras ayudas ya concedidas para la misma actividad, considerando, de acuerdo con la

Ley General de Subvenciones, que el montante total de las ayudas concedidas nunca sea superior al coste real de la actividad teniendo también en cuenta, que no se pondrá imputar el mismo gasto a más de una subvención.

Requisitos de los solicitantes

Los investigadores solicitantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Doctor
- Ser Personal Docente e Investigador (PDI) en activo y pertenecer a alguno de los Grupos de Investigación de cualquiera de las diez Universidades Públicas Andaluzas que estén adheridos al Proyecto Campus de Excelencia Internacional e Patrimonio, Patrimoniun10.
- En el caso de ayudas complementarias, la persona solicitante habrá de ser la misma que el beneficiario o beneficiaria de la ayuda principal previamente obtenida.

Documentación a presentar con la solicitud

La solicitud deberá ser cumplimentada, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria, conforme al formulario normalizado que estará disponible en la web de PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com).

El formulario on-line permitirá incluir al menos:

- Currículum vitae normalizado de la persona solicitante.
- Breve documento explicativo de las actividades de I+D+i de la Universidad o Centro de destino acreditando su perfil como institución de prestigio en las materias propias de la temática del Proyecto CEI.
- Carta de aceptación de la Universidad o Centro de investigación de destino.

- Memoria de la actividad investigadora según modelo normalizado disponible en la web de PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com), en la que se haga referencia a las actividades programadas.
- Breve historial de los resultados científicos del Grupo de Investigación del PAIDI (últimos 5 años) en el que se integre la persona solicitante, siendo condición indispensable que dicho Grupo esté adherido al Proyecto CEI Patrimonio.
- En el caso de que se solicite una Ayuda Complementaria, será necesario aportar la documentación relativa a la concesión de la ayuda principal previamente obtenida, debiendo hacer constar, la institución que la concede, el objetivo de la misma, la fecha de realización prevista y el importe concedido. Junto a ello, debe aportarse una justificación sucinta de la necesidad de la ayuda complementaria.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones

- Realizar la estancia en el centro y periodo para el que se le ha concedido la ayuda.
- Remitir a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, un certificado de incorporación al centro de destino, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha prevista para el inicio de la estancia.
- Justificar la ayuda concedida en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la estancia. Para ello deberá presentar un Informe de los resultados científicos de la actividad conforme al modelo normalizado que estará disponible en la web de PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com); además, deberá presentar los justificantes económicos originales de los gastos realizados durante el periodo de la estancia. Junto a las facturas, será imprescindible entregar los originales de las tarjetas de embarque del avión y billetes de tren.
- En caso de modificación de la fecha de realización de la estancia o cualquier otra causa que afecte al desarrollo previsto para la misma, la persona beneficiaria deberá informar, con carácter previo a la Oficina

Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, que en su caso articulará la autorización o instrucción correspondiente.

- Informar, en su caso, a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio de la Universidad de Jaén, con carácter previo, la imposibilidad sobrevenida para su realización.

En caso de incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones contraídas, el Proyecto CEI Patrimonio podrá exigirle las responsabilidades que correspondan.

Criterios de selección

Las solicitudes, que serán evaluadas por una Comisión emanada de la RED de Expertos de PatimoniUN10 y nombrada al efecto por el Comité de Dirección del Proyecto CEI de Patrimonio, serán sometidas a los siguientes criterios:

- Calidad e interés científico y estratégico de las actividades contempladas en la memoria propuesta y adecuación de la misma a los objetivos del Proyecto PatimoniUN10 establecidos en la presente convocatoria.
- Calidad del currículum vitae del solicitante.
- Prestigio del Centro de I+D+i de destino.
- Calidad e impacto de los resultados de investigación y transferencia del Grupo de Investigación Andaluz en el que se encuentre integrada la persona solicitante.

Aceptación y pago de la ayuda

- Una vez publicada la Resolución de concesión, la persona beneficiaria deberá suscribir el documento de aceptación de la ayuda disponible en la web de PatimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com) y remitirlo a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio (rogiruz@ujaen.es) en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de Resolución de la

ayuda. En caso, de no enviar el citado documento de aceptación, se entenderá que la persona solicitante habrá desistido a la ayuda concedida.

- El pago de las ayudas se efectuará en dos plazos, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad de procedencia del titular beneficiario.
 - El primer plazo (80% del importe total de la ayuda), se hará efectivo dentro de los 10 días previos al inicio de la actividad objeto de esta ayuda.
 - El segundo plazo (20% del importe total de la ayuda), se hará efectivo una vez finalizada la estancia y presentada, en la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, la justificación científica y económica de la estancia.

Jaén, 2 de mayo de 2017



Fdo. Juan Gómez Ortega
Rector de la Universidad de Jaén